



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DESTINADAS A CUBRIR 89 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA /OPCIÓN URGENCIA HOSPITALARIA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD POR LOS TURNOS DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 3 DE ENERO DE 2019 DEL DIRECTOR GERENTE DEL CITADO ORGANISMO (BORM. Nº 7 DE 10 DE ENERO), POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN COMPLEMENTARIA CON LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN Y SUMADA LA FASE DE CONCURSO NO RESULTAN SELECCIONADOS.

Habiendo finalizado el proceso selectivo y publicada la relación de aspirantes que resultan seleccionados, el Tribunal calificador de las pruebas selectivas destinadas a cubrir 89 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/opción Urgencia Hospitalaria del Servicio Murciano de Salud por los turnos de acceso libre y promoción interna, convocadas por la Resolución de 3 de enero de 2019 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM nº 7 de 10 de enero).

RESUELVE:

PRIMERO: Publicar la relación complementaria con los aspirantes que han superado la fase de oposición y sumada la fase de concurso no han resultado seleccionados en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 89 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista /opción Urgencia Hospitalaria del Servicio Murciano de Salud por los turnos de acceso libre y promoción interna convocadas por la Resolución de 3 de enero de 2019 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM nº 7 de 10 de enero).

SEGUNDO: Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su exposición, de conformidad con lo previsto por los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 17 de febrero de 2023
El Presidente del Tribunal

Fdo.: Carlos M. Pérez Crespo Gómez